Contrato N° 42/2015

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN,** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALI IMPORT-EXPORT**, domiciliada en Km 8 Acaray – Ciudad del Este, representada para este acto por el **Sr. ABUNDIO LOPEZ IBARRA**, con Cédula de Identidad **N° 2.208.524**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Escuela de Artes y Oficios en el Municipio de Minga Guazú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

ALI IMPORT-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2208524 - 0 TEL. 061-575.036

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	3	0	520	10	01	10	1.682.769.203
2015	2	1	3	0	520	30	07	10	134.985.583
2015	2	1	3	0	520	30	08	10	182.245.214
2016	-	-	-	-	-	-	-	10	1.950.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **292423.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2015**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 640/15 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°1047/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Obra: Escuela de Artes y Oficios

Ubicación: Casco Urbano

Distrito: Minga Guazú.

Código de Catalogo: 72131601-001

	PLANTA BAJA				
Ítems	Trabajos preliminares	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo, Limpieza y preparación del terreno	Global	3.312,50	6.593	21.839.313
2	Excavación	m3	58,50	64.180	3.754.530
3	Cartel de Obra (4m de largo x 2m de ancho)	Unidad	1	1.875.163	1.875.163
	Hormigón Armado				

4	Zapata de hormigón armado	m3	39,50	2.041.713	80.647.664
5	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	m3	16,00	1.894.971	30.319.536
6	Encadenado de Hº Aº	ml	206,00	341.307	70.309.242
7	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	m3	20,00	2.745.632	54.912.640
8	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	ml	393,00	386.391	151.851.663
9	Hº para escalera	Global	2,00	6.229.904	12.459.808
10	Hº para rampa rodillado (con muro de ladrillo hueco h: 1,20 m)	Global	1,00	32.910.694	32.910.694
11	Hº para Losa de 0,12	m3	143,00	2.072.139	296.315.877
	Aislaciones				
12	De 0,30 m	m2	110,00	32.217	3.543.870
13	Relleno y compactación de interiores	m2	1.210,00	111.721	135.182.410
14	Aislación asfáltica de paredes (en los costados y doble ladrillo)	m2	400,00	36.733	14.693.200
	Mamposterías				
15	Mampostería de elevación De 0,15 m con ladrillos hueco	m2	1.110,00	88.968	98.754.480
16	Envarillados bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	209,00	20.625	4.310.625
	Revoques				
17	Paredes interiores a dos capas.	m2	1.185,00	38.983	46.194.855
18	Paredes exterior a dos capas, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	m2	855,00	50.040	42.784.200
19	Mochetas de aberturas a dos capas	m2	300,00	45.088	13.526.400
20	De pilares y vigas en galería a dos capas	m2	460,00	50.943	23.433.780
21	Losa a dos capas	m2	1.210,00	56.379	68.218.590
	Contrapisos				
22	Contrapisos de cascotes	m2	1.210,00	52.855	63.954.550
24	Carpeta	m2	1.210,00	38.983	47.169.430
	Pisos				
25	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	m2	1.210,00	144.421	174.749.410
26	Zócalo cerámico	ml	586,00	35.391	20.739.126
27	Azulejado de sanitario y cocina (Clase A)	m2	150,00	115.920	17.388.000
	Aberturas				

GOBERNACION ALTO PARANA – GOBERNADOR

ALI IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2216524 - 6 TEL. 061-575.038

	Aberturas de madera				
28	Puerta de dos hojas placa de 1,70 x 2,10	Unidad	2,00	1.626.644	3.253.288
29	Puerta de 0,90 x 2,10 placa	Unidad	10,00	1.016.538	10.165.380
30	Puerta de 0,80 x 2,10 placa	Unidad	6,00	911.157	5.466.942
31	Puerta de 0,70 x 2,10 placa	Unidad	1,00	685.338	685.338
	Vidrios				
32	Puerta Principal de blindex de 10mm	Unidad	1,00	2.635.298	2.635.298
33	Ventanas blindex 2.20 x 1,50 de 8mm	Unidad	6,00	2.544.971	15.269.826
34	Ventanas blindex 1,50 x 1,50 de 8mm	Unidad	8,00	1.807.298	14.458.384
35	Ventanas blindex 1,20 x 1,50 de 8mm	Unidad	4,00	1.701.916	6.807.664
36	Paños fijos para fachada de 10mm	m2	135,00	821.225	110.865.375
	Metálica				
37	Abertura para acceso de vehículos en taller	Unidad	2,00	3.387.273	6.774.546
	Instalaciones				
	Instalaciones eléctricas (*)				
38	Acometida eléctrica desde el registro eléctrico principal, por línea subterranes.1 Tablero Gral. Y 4 tablero seccionales 2 en planta baja y 2 en planta alta. Llave de corte total, llaves termomagnéticas (con llaves Europeas)	Global	1,00	11.893.857	11.893.857
39	Circuito independiente para el área de biblioteca, y sala de informática embutido en el suelo con enchufes de bronce	Global	1,00	4.887.181	4.887.181
40	Acometida para teléfono y T.V cable	Global	1	6.012.310	6.012.310
41	Circuito independiente para el área de biblioteca, y sala de informática embutido en el suelo con enchufes de bronce , toma corriente , luces, ventiladores, A.A.	Global	1,00	4.519.375	4.519.375
42	Tomas corrientes con tierra, comunes, para teléfono y T.V Cable	Unidad	160,00	92.059	14.729.440
43	Boca para luces y ventiladores	Unidad	123,00	89.123	10.962.129
44	Provisión y colocación de artefactos de Iluminación para interior de dos	Unidad	90,00	290.176	26.115.840

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

ALTO IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2208524 - 6 TEL: 061-575.038

	elementos sin rejilla, exterior de un elemento sin rejilla y en fachada				
45	Provisión y colocación de ventiladores para techo	Unidad	33,00	568.685	18.766.605
	Instalación Agua corriente para P.B y P. A.				
46	Reservorio 10,000 litros con bomba, sobre base y protector de estructura metálica, encima del techo. Alimentación Tanques de agua	Global	1,00	13.375.964	13.375.964
47	Instalación agua fría en baños y cocina	Global	1,00	5.889.338	5.889.338
	Instalación De desagüe clocal para P.B y P.A.				
48	Pozo Ciego	Unidad	2,00	3.992.465	7.984.930
49	Cámara séptica	Unidad	2,00	3.962.356	7.924.712
50	Desagüe cloacal para baño	Global	1,00	5.344.364	5.344.364
	Instalación de artefactos				
51	Artefactos Sanitario	Unidad	9,00	488.877	4.399.893
52	Grifería en sanitario	Unidad	7,00	381.989	2.673.923
53	Pileta de acero inoxidable para cocina y grifería	Unidad	2,00	911.176	1.822.352
	Pinturas				
54	De muros internos al látex	m2	1.185,00	45.916	54.410.460
55	De muros externos al látex	m2	855,00	45.916	39.258.180
56	De losa y cielorraso al látex	m2	1.210,00	45.916	55.558.360
57	De puertas de madera al barniz	m2	70,00	33.120	2.318.400
58	Pintura externo al látex para muralla	m2	624,00	35.504	22.154.496
59	Pintura texturada	m2	75,00	97.804	7.335.300
	Varios				
60	Portón metálico para acceso de vehículos	ml	20,00	639.818	12.796.360
61	Extintores	Unidad	20,00	346.255	6.925.100
62	Piedra triturada para estacionamiento	Global	1,00	33.835.091	33.835.091
63	Empastado interior con variedad jesuita	m2	1.720,00	34.641	59.582.520
	TOTAL PLANTA BAJA (IVA INCLUIDO)				2.149.697.576

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

ALI IMPORT. EXPORT. – Abundio López Ibarra – RUC 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

	PLANTA ALTA				
	Hormigón Armado	Unidad	Cantidad		
1	Encadenado de Hº Aº	ml	375,00	341.307	127.990.125
2	Pilar	ml	365,00	357.867	130.621.455
	Mamposterías				
3	Mampostería de elevación De 0,15 m con ladrillos hueco	m2	1.090,00	88.968	96.975.120
4	Mampostería de ladrillo de comboco, en fachada	m2	20,00	168.002	3.360.040
5	Mampostería de elevación De 0,15 m con ladrillos hueco para balcones de 1,2 de altura	M2	166,00	88.968	14.768.688
6	Envarillados bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	209,00	20.625	4.310.625
	Revoques				
7	Paredes interior a dos capa.	m2	1.185,00	38.983	46.194.855
8	Paredes exteriores, con impermeabilizante a dos capas.	m2	855,00	50.040	42.784.200
9	Mochetas de aberturas	m2	300,00	45.088	13.526.400
10	De pilares y vigas	m2	460,00	50.943	23.433.780
11	Balcones de mampostería	m2	442,00	50.943	22.516.806
	Techo				
12	Techo con Estructura Metálica perfil "C" 3"X5", con chapa Nº6 Pend.15%	m2	1.626,00	318.404	517.724.904
	Contrapisos				
13	Carpeta	m2	1.210,00	38.983	47.169.430
	Pisos				
14	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	m2	1.210,00	144.421	174.749.410
15	Zócalo cerámico	m2	1.210,00	35.391	42.823.110
16	Azulejado de sanitario y cocina (Clase A)	m2	138,00	104.980	14.487.240
	Aberturas				
	De madera				
17	Puerta de dos hojas placa de 1,70 x 2,10	Unidad	2,00	1.626.644	3.253.288

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

ALT IMPORT-EXPORT. – RUC: 22 … 4-6 TEL. 061-575.038

18	Puerta de 0,90 x 2,10 placa	Unidad	11,00	1.016.538	11.181.918
19	Puerta de 0,80 x 2,10 placa	Unidad	6,00	911.157	5.466.942
20	Puerta de 0,70 x 2,10 placa	Unidad	1,00	790.720	790.720
	Vidrios				
21	ventanas blindex 2.20 x 1,50	Unidad	8,00	2.544.971	20.359.768
22	ventanas blindex 1,50 x 1,50	Unidad	8,00	1.807.298	14.458.384
23	ventanas blindex 1,20 x 1,50	Unidad	4,00	1.701.916	6.807.664
	Instalaciones				
	Instalaciones eléctricas (*)				
24	Tomas corrientes con tierra, comunes, para teléfono y T.V Cable	Unidad	160,00	92.059	14.729.440
25	Boca para luces y ventiladores	Unidad	123,00	89.123	10.962.129
26	Provisión y colocación de artefactos de Iluminación para interior de dos elementos sin rejilla, exterior de un elemento sin rejilla y en fachada	Unidad	90,00	290.176	26.115.840
27	Provisión y colocación de ventiladores para techo	Unidad	33,00	568.685	18.766.605
	Instalación				
28	Artefactos Sanitario	Unidad	9,00	488.877	4.399.893
29	Grifería en sanitario y pasa manos de caño galvanizado para baños de discapacitado.	Unidad	7,00	381.989	2.673.923
	Instalación desagüe pluvial				
30	Canaletas	ml	167,00	67.806	11.323.602
31	Canaletas embutida	ml	35,00	138.487	4.847.045
32	Caños de bajada	ml	155,00	54.758	8.487.490
33	Cámara de inspección 30 x 30	Unidad	20,00	189.160	3.783.200
	Pinturas				
34	De muros internos al látex	m2	1.185,00	45.916	54.410.460
35	De muros externos al látex	m2	855,00	45.916	39.258.180
36	De puertas de madera al barniz	m2	70,00	45.916	3.214.120
37	Pintura para balcones	m2	320,00	38.000	12.160.000
	Varios				
38	Cielo raso de PVC	m2	1.261,00	100.514	126.748.154
39	Letras corpóreas hecha en aluminio	Global	1,00	8.333.444	8.333.444

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

ALTO IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2296524-6 TEL: 061-575.038

	(leyenda según plano fachada) y cenefa				
40	Provisión y colocación de Placa cerámica institucional.	Unidad	1,00	1.709.444	1.709.444
41	Limpieza de obra	Global	1,00	62.624.583	62.624.583
	TOTAL PLANTA ALTA (IVA INCLUIDO)				1.800.302.424
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)				**3.950.000.000**

TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO 3.950.000.000 *guaraníes* ***(Gs. Tres mil novecientos cincuenta millones).***

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).</u>

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de la obra se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaría afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. <u>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).</u>

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. <u>PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).</u>

No se otorgará anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (No se aplica).-

10. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).</u>

La forma y los términos para garantizar los anticipos: No se aplica

El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será del 10 % del monto total del contrato.

11. <u>MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).</u>

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

ALD IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Escuela de Artes y Oficios en el Municipio de Minga Guazú.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA

ALTO IMPORT-EXPORT
Aburdio López Ibarra
RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre de 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N° 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: ALI IMPORT EXPORT

ALI IMPORT-EXPORT.
Abundio López Ibarra
RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

Sr. ABUNDIO LOPEZ IBARRA
C.I.N°. 2.208.524
PROPIETARIO